



En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las **Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2022; ANEXO III Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

El Presidente del Consejo Directivo del **Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C.**, como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/02-029/2021 con vigencia al 07 de marzo de 2021 al 06 de marzo del 2023, en coordinación con la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Tlaxcala y el Gobierno del Estado, emite la presente:

**CONVOCATORIA**  
006/2022/CEFPPT

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Profesional de Campo del Programa de Peces y Anfibios** del componente de Campañas Fitozoosanitarias y **Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos** del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre Del Puesto	Profesional de Campo		
<b>Sueldo Bruto Mensual</b>	16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato del Comité)	<b>Número de vacantes</b>	2
<b>Adscripción del Puesto</b>	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C.	<b>SEDE</b>	Tlaxcala
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;</li><li>II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en el Programa de Trabajo;</li><li>III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;</li><li>IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;</li><li>V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;</li><li>VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;</li><li>VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;</li><li>VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser</li></ul>		



		<p>veraz y congruente;</p> <p>IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y</p> <p>X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</p>
Perfil	Escolaridad	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional titulado en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera técnica afín;</li><li>• Contar con cédula profesional;</li><li>• Contar con experiencia demostrable de al menos un año y en el caso de carrera técnica con experiencia mínima en la materia de 2 años;</li><li>• Manejo de herramientas computacionales, y</li><li>• Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.</li></ul>
	Además	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva</li><li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente</li><li>• Tener disponibilidad para viajar;</li><li>• Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y</li><li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li></ul>



## BASES DE PARTICIPACION

<b>Documentación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Acta de nacimiento</li><li>•Curriculum vitae detallado y actualizado.</li><li>•Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Curriculum vitae.<sup>1*</sup></li><li>•Título y Cédula profesional.</li><li>•Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li><li>•Clave Única de Registro de Población (CURP).</li><li>•Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li><li>•Licencia de conducir vigente.</li><li>•Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. (consultar en <a href="https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826">https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826</a>)</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en dispositivo USB.</p>
	<p><sup>1*</sup>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;</li><li>- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;</li><li>- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li><li>- No se podrá contratar personal que esté inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o dado de baja de otra Instancia Ejecutora por su comportamiento inadecuado o que haya iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier otra Instancia Ejecutora a nivel nacional.</li></ul>
<b>Registro de aspirantes</b>	La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Tlaxcala, en Carretera Santa Ana-Tlaxcala kilómetro 2.5, Col. Santa María Ixtulco, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, C.P. 90105, a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en los correos <a href="mailto:omar.reyes@senasica.gob.mx">omar.reyes@senasica.gob.mx</a> , <a href="mailto:luz.delgadillo@senasica.gob.mx">luz.delgadillo@senasica.gob.mx</a> y <a href="mailto:aurora.mata@senasica.gob.mx">aurora.mata@senasica.gob.mx</a> , o al teléfono 246 468 0945 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00hrs.
<b>Sede del Examen</b>	La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Tlaxcala.
<b>Proceso y calendario del</b>	<b>Etapa</b>
	Publicación de la convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y
Fecha o plazo	
07 de abril de 2022	



concurso	Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C.	
	Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	07 al 20 de abril de 2022.
	La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA enviará en formato digital la documentación soporte de los concursantes y notificará a la Unidad Responsable.	25 de abril de 2022
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	02 de mayo de 2022
	La Unidad Responsable analizará la documentación, evaluará y comunicará, privilegiando los medios electrónicos oficiales, con base a los resultados a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	17 de mayo de 2022
	Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, un representante de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora, un representante del Gobierno del Estado y en su caso un representante de la Unidad Responsable.	19 de mayo de 2022
	El Comité de Selección llena la cédula y hace de conocimiento a la Unidad Responsable el nombre del candidato ganador.	
Temario	El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C. procede al contrato del ganador.	01 de junio de 2022
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.pdf</a></li><li>• Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022. <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&amp;fecha=23/12/2021">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&amp;fecha=23/12/2021</a></li><li>• Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades</li></ul>	



	<p>Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&amp;fecha=28/12/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&amp;fecha=28/12/2020</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.</li><li>• Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera</li><li>• Manuales de Buenas Prácticas de Producción Acuícola de Tilapia, Trucha y Bagre.</li><li>• Conocimientos Técnicos sobre acuacultura general, así como Vigilancia Epidemiológica.</li><li>• Código Sanitario para los Animales Acuáticos más reciente, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)</li><li>• Procedimientos para la toma y envío de muestras a laboratorios de referencia del SENASICA.</li></ul>										
Porcentajes para la determinación del candidato electo	<table border="1"><thead><tr><th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional</th><th>Experiencia Profesional</th><th>Entrevista</th></tr></thead><tbody><tr><td>Profesional de Proyecto</td><td>60 %</td><td>10 %</td><td>10 %</td><td>20 %</td></tr></tbody></table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista							
Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %							
Declaración de concurso desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li><li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li><li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li><li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li></ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>										

HUAMANTLA, TLX., A 07 DE ABRIL DE 2022

ATENTAMENTE

INQ. ABRAHAM EUGENIO BRETON DIAZ  
PRESIDENTE DEL CEFPPT S.C.

